



OFICIO N° 103120  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.27°/373

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2025

El Diputado señor STEPHAN SCHUBERT RUBIO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el contrato y los antecedentes que se tuvieron a la vista para la celebración del contrato entre la Municipalidad de Temuco y la empresa AyC e Hijos Limitada para el aseo y ornato de la comuna, especialmente los requerimientos de seguridad para los trabajadores, los datos de todos los accidentes laborales sufridos por trabajadores de la empresa durante el 2024, junto con la remisión de todos los datos que requiere, como se indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C85C294347BB3EE6



## OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: STEPHAN SCHUBERT RUBIO  
HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**Mat: Aseo municipal.**

Mayo de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

1. Que se acompañen el contrato y los antecedentes que se tuvieron a la vista para la celebración del contrato de Licitación entre la Municipalidad de Temuco y la empresa AyC e Hijos Limitada para el aseo y ornato de la comuna, especialmente los requerimientos de seguridad para los trabajadores.
2. Que se adjunte un informe con los datos de todos los accidentes laborales sufridos por trabajadores de la empresa AyC e Hijos Limitada durante el año 2024.

**DIPUTADO STEPHAN SCHUBERT RUBIO**





3. Que se informe si se ha fiscalizado el cumplimiento por parte de la empresa de los requerimientos de seguridad para los trabajadores que ha establecido el municipio.
  
4. En la afirmativa del punto anterior, que se acompañen las actas de fiscalización enfatizando los resultados obtenidos.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

**DIPUTADO STEPHAN SCHUBERT RUBIO**

